# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 119 -2012-UNSCH-R**

Ayacucho, 12 MAR. 2012

Vistos los expedientes administrativos presentados por Silvia Elizabeth Luján Flores y otros sobre renuncia a ingreso en la universidad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13° de la Constitución Política del Perú establece que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21° de la Ley Universitaria N° 23733, la admisión en la universidad se realiza mediante concurso con las excepciones previstas en la ley;

Que, Silvia Elizabeth Luján Flores, Mat Aderle Ichaccaya Mancilla y Telémaco Huamaní Lescano, han ingresado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por el Concurso de Admisión 2007-I, 2010 y 2011-II, respectivamente;

Que, resulta procedente amparar la renuncia al ingreso formulada por los recurrentes, por cuanto la renuncia como institución jurídico unilateral, es el acto por el cual una persona decide poner fin a una situación de hecho o de derecho, siendo esto un desprendimiento de voluntad sin que medie en dicha decisión coacción de alguna naturaleza, además que dicho acto no tiene categoría de derecho indisponible;

Estando a lo dictaminado por la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** ACEPTAR la renuncia al ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga por las personas que se indican a continuación:

01. SILVIA ELIZABETH LUJÁN FLORES

| | |
|---|---|
| CÓDIGO N°: | 24071162 |
| CONCURSO DE ADMISIÓN: | 2007-I |
| MODALIDAD: | Ordinaria |
| FACULTAD: | Ciencia Agrarias |
| ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: | Medicina Veterinaria |
| RESOLUCIÓN DE INGRESO: | RCU N° 1119-2006-UNSCH-CU |

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 119 -2012-UNSCH-R



02. MAT ADERLE ICHACCAYA MANCILLA

| | |
|---|---|
| CÓDIGO N°: | 28107015 |
| CONCURSO DE ADMISIÓN: | 2010 |
| MODALIDAD: | Ordinaria |
| FACULTAD: | Ciencias Agrarias |
| ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: | Ingeniería Agroforestal |
| RESOLUCIÓN DE INGRESO: | RCU N° 718-2010-UNSCH-CU |

03. TELÉMACO HUAMANÍ LESCANO

| | |
|---|---|
| CÓDIGO N°: | 21115166 |
| CONCURSO DE ADMISIÓN: | 2011-II |
| MODALIDAD: | Centro Preuniversitario |
| FACULTAD: | Ciencias Agrarias |
| ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL: | Ingeniería Agrícola |
| RESOLUCIÓN DE INGRESO: | RCU N° 626-2011-UNSCH-CU |

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Vicerrector Académico el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj